



RESOLUCION ACUERDO DE ASOCIACION EUROPA-CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

El Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en ocasión de su Vigésimotercera (XXIII) Reunión, celebrada en Tikal, República de Guatemala, el día veintinueve de Noviembre del dos mil siete.

CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso negociador para establecer un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea, Centroamérica y República Dominicana que contempla componentes de diálogo político, cooperación y un tratado de libre comercio entre estas regiones;

Que los contenidos y la transparencia de dicho proceso continúan siendo objeto de vivos debates en nuestros países, particularmente en cuanto a cómo lograr que Centroamérica y República Dominicana articulen adecuadamente sus intereses comunes para asegurar que ello sea expresión, no sólo del sentir de determinados grupos de presión económico-financieros, sino que represente los intereses legítimos de todos los sectores, con apego al principio de equidad y de bien común, subyacentes a los objetivos que configuran la cohesión social que es la meta estratégica de todo auténtico proceso integrador de los pueblos;

Que, no obstante la indudable relevancia que tienen los otros dos componentes de cooperación y de intercambio comercial a nivel interno y externo, la teoría y la práctica demuestran que la integración, en su máxima expresión, es política o no existe realmente;

Que en el ámbito de la Unión Europea, tanto los legisladores miembros de su parlamento regional, como de los poderes legislativos nacionales tienen una lógica participación respecto al contenido y desarrollo de las negociaciones de esta índole, ya que sin su aprobación cualquier acuerdo o tratado internacional carece de validez legal;

Que en el presente proceso negociador entre la Unión Europea, Centroamérica y República Dominicana la participación de los poderes legislativos cobra centralidad en el diálogo previsto, no sólo por constituir la representación política por excelencia de nuestros pueblos según la Constitución, sino porque como organismos legislativos contribuyen de manera importante a superar la asimetría que, en nuestro caso, no se



reduce sólo al tamaño de las economías entre la Unión Europea, Centroamérica y República Dominicana, sino al evidente desnivel de desarrollo entre nuestras respectivas instituciones comunitarias;

Que, "con objeto de fortalecer el subsistema de Integración Económica regional, la Décimo Octava Reunión del FOPREL celebrada en el 2004, resolvió: "Impulsar el proceso de Unión Aduanera entre los países participantes con estricto apego a los intereses regionales, fomentando la participación democrática, el respeto mutuo, la solidaridad, la equidad y la reciprocidad";

"Fomentar la homologación de los sistemas tributarios que rigen en los países participantes de la unión aduanera"; y

"Agilizar la eliminación de procesos y trámites burocráticos que obstaculicen el desarrollo del comercio en la región";

Que para atender debidamente los desafíos enmarcados en este complejo quehacer, el FOPREL cuenta con la Comisión Interparlamentaria de Integración, con sede en El Salvador, con la Comisión Interparlamentaria sobre Economía, Tratados y Convenios Internacionales con sede en Guatemala y la Comisión Interparlamentaria Especial sobre Desarrollo Empresarial para la Competitividad con sede en Nicaragua;

POR TANTO

En uso de las facultades que su Acta Constitutiva le confiere, este Organismo de integración legislativa regional resuelve:

Expresar que con el debido resguardo de la independencia entre los Poderes del Estado que consagran nuestras constituciones, el proceso negociador del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea, Centroamérica y República Dominicana es ocasión propicia para activar el principio de cooperación y coordinación armónica que debe existir entre los Ejecutivos y Legislativos, en materias que atañen al bien común;

Asegurar la participación del FOPREL en los mecanismos de negociación con la Unión Europea de forma tal que la participación de los Poderes Legislativos sea institucionalizada en dicho proceso.

Exhortar a los Poderes Ejecutivos de la región para que, con motivo de la Cumbre que sostendrán el próximo doce de Diciembre, en Guatemala, establezcan un mecanismo de diálogo permanente con el FOPREL, que permita fortalecer una posición común en el diálogo político previsto en estas negociaciones de asociación con la Unión Europea, a la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



par de que instruya a la SIECA mantener estrecha relación con las Comisiones Interparlamentarias de Integración y de Economía, Tratados y Convenios Internacionales y la Comisión Interparlamentaria Especial sobre Desarrollo Empresarial para la Competitividad que fortalezca la cooperación y coordinación inter-poderes de nuestra región;

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en Tikal, República de Guatemala, el veintinueve de Noviembre de dos mil siete, en un ejemplar original para los efectos que correspondan.



**DIPUTADO RUBEN DARIO MORALES VELIZ
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

**DIPUTADO JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS REPUBLICA DOMINICANA**

**DIPUTADO RAFAEL MACHUCA
PRIMER VICE PRESIDENTE
REPRESENTANTE
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR**

**DIPUTADO ROBERTO MICHELETTI BAIN
PRESIDENTE
CONGRESO NACIONAL DE HONDURAS**



**DOCTOR SANTIAGO RIVAS LECLAIR
REPRESENTANTE
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA**

**DIPUTADO SERGIO ALFARO
REPRESENTANTE
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA**

**DIPUTADO JOSÉ BARUCO
PRIMER VICEPRESIDENTE
REPRESENTANTE
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA**